





MDS N.º 031/2022

Fernando de la Mora, 21 de enero de 2022

Señor **Luís González Ocampos**, Intendente
Municipalidad de Capiatá

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2022, del inmueble individualizado como **finca N.º 17.847**, del territorio social **"Ko'e Pyahu – El Salvador"**, del distrito de Capiatá, departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley N.º 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022". Se adjunta copia simple de título de propiedad.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo

CIA DE

Pm/vj/fc

Municipalidad de Capiatá Tel: 0228-634727 -Contraseña - RMC: 1723747 Mesa de Entrada

Expediente Nº: 913/2022

Recurrente: MINISTERIO DE DESARROLLO Solicita: Motivo:EXONERACION DE IMPUESTO IMOBILIARIO - EXONERACION DEL IMPUESTO

Fecha/Hora: 03/02/2022 10:04:11

Firma del Encargado

